

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL**

**Del 01 de Julio de 2025 al 28 de Febrero de 2026
CAI 00012**

GUATEMALA, 05 de Junio de 2026



Guatemala, 05 de Junio de 2026

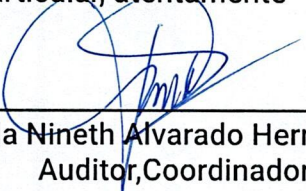
Msc Licenciado:
ABELARDO PINTO MOSCOSO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2026, emitido con fecha 14-05-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

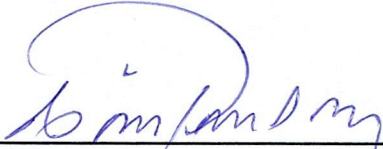
F.


Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor, Coordinador

Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
AUDITOR DE PROGRAMAS SOCIALES II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

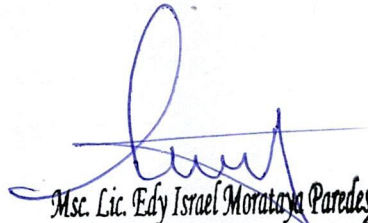


F.


Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor, Auditor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

013



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-34-2024, de fecha 21 de junio de 2024, Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Documento de Proyecto No. 01002876 "Apoyo al MIDES para la implementación de la Estrategia intersectorial del Gobierno para el abordaje de la pobreza y la desigualdad".
- Acuerdo de Financiación entre el Gobierno y PNUD con sus enmiendas, del documento

Proyecto 01002876.

- Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable.

Nombramiento(s)

No. 012-2026-3

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se verificaron las acciones y controles por parte de la junta nombrada por el Despacho Ministerial, para dar cumplimiento a los apartados del Documento Proyecto MIDES-PNUD y Acuerdo de Financiación, de conformidad con la normativa aplicable vigente. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras Unidades Administrativas cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

4.2 ESPECÍFICOS

- Se evaluaron los lineamientos, procedimientos o normativa aplicable para la adecuada administración del Documento de Proyecto "Apoyo al MIDES para la implementación de la Estrategia Intersectorial del Gobierno para el abordaje de la pobreza y la desigualdad" y el Acuerdo de Financiación y sus Enmiendas 1 y 2, así como el sistema de control interno implementado por las unidades organizacionales del MIDES.
- Se evaluaron selectivamente las metas y objetivos definidos en el Plan Operativo Anual del año 2026 del Documento de Proyecto "Apoyo al MIDES para la implementación de la Estrategia Intersectorial del Gobierno para el abordaje de la pobreza y la desigualdad".

- Se evaluó el cumplimiento en la programación y ejecución presupuestaria en relación al calendario de pagos del Documento de Proyecto "Apoyo al MIDES para la implementación de la Estrategia Intersectorial del Gobierno para el abordaje de la pobreza y la desigualdad".

5. ALCANCE

El período de la auditoría de cumplimiento es del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Control interno y normativa aplicable	1	NO		1
3	Plan Operativo Anual del proyecto	1	NO		1
4	Programación y ejecución al PNUD	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la realización del trabajo de auditoría; no se presentaron limitaciones relevantes que afectaran la continuidad del nombramiento asignado.

6. ESTRATEGIAS

- Planificación
- Observación
- Entrevista
- Programa de auditoría
- Evaluación de procesos administrativos y financieros.
- Requerimientos de información
- Recolección de muestra de auditoría
- Consultas en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- / Gobierno Central (PROD-SRV1)
- Consulta en el portal web (red informática) institucional del Ministerio de Desarrollo Social

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Plan Operativo Anual del proyecto

Riesgo materializado

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026 DEL PROGRAMA COMEDOR SOCIAL NO CONCUERDA CON LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA REAL

Derivado de la auditoría realizada se revisó el Plan Operativo Anual (POA) presentado por la Subdirección de Comedores, para el Producto 2 del Documento del Proyecto No. 1002876 por el monto de Q57,619,182.00, determinando que en el mismo no se restó la ejecución financiera del año 2025, así como los montos reasignados a los Productos 1 y 3.

Así mismo, se establecieron diferencias sustanciales entre las cantidades requeridas y las programadas en el POA del mobiliario y equipo.

Normativa aplicable

Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26. Límites de los egresos su destino. Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable.

Comentario de la Auditoría

Después de analizar la documentación y los argumentos de los responsables, se confirma la deficiencia debido a que el ajuste del POA del programa Comedor Social (trasladado al PNUD por la Dirección del Fondo de Protección Social por un monto ejecutado acumulado de Q11,370,962.43) mantiene saldos de disponibilidad financiera no conciliados conforme a las asignaciones presupuestarias.

El POA proyecta gastos por Q28,000,000.00 que fueron reasignados al Producto 1 (FODES) en enero de 2026, a esto se suma las reasignaciones de Q19,339,197.40 como ingreso en el Producto 1 (FODES) y de Q20,660,802.60 al Producto 3 (RSH y DCO), lo cual evidencia la inconsistencia en las cifras presentadas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. VPPE-FOPROSO-FODES-CTVL-WEBS-RDSF-NP-hgmc-002-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por MSc. Walter Estuardo Beltrán Sandoval, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social; Arq. Rubén Danilo Sánchez Fernández, Director del Fondo de

Desarrollo Social y Licda. Claudia T. Valenzuela, Viceministra de Política, Planificación y Evaluación, quienes son los responsables de la comunicación y gestiones con PNUD, indican lo siguiente:

Respuesta de el Fondo de Protección Social / Comedores Sociales

El Fondo de Protección Social atendió esta deficiencia mediante la elaboración y presentación de un POA ajustado, remitido al PNUD mediante Oficio FPS-1342-2026-WEBS-er. Las correcciones aplicadas al POA fueron las siguientes: Se elaboró un nuevo POA que refleja la disponibilidad financiera real, descontando el monto ejecutado durante el año 2025 (Q.8,369,710.64) y lo ejecutado en el primer cuatrimestre de 2026 (Q.3,001,251.79), para un total ejecutado acumulado de Q.11,370,962.43. En la nueva versión del POA se registran por separado los bienes ya adquiridos y pagados, y los bienes pendientes de adquirir, eliminando la inconsistencia entre cantidades requeridas y programadas que fue señalada por el ente auditor. El POA actualizado fue socializado con el PNUD y refleja la estructura real de ejecución por subgrupo de gasto: contratación de personal, viáticos, remozamiento, vehículos, equipo tecnológico, talleres, pruebas microbiológicas y gastos de administración PNUD. Documentación de respaldo - FOPROSO - POA:

POA actualizado a abril de 2026 Producto 2, Programa Comedor Social (Proyecto No. 1002876).

Oficio FPS-1342-2026-WEBS-er- Envío del POA 2026 ajustado al PNUD.

Reporte de Presupuesto, Desembolsos y Ejecución al 30 de abril de 2026.

Matriz de Seguimiento de Hallazgos (Nota DS-1791-2026, Expediente 2153- 2026).

Responsables del área

ABELARDO PINTO MOSCOSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Ministro gire instrucciones por escrito a los responsables de la comunicación y gestión con PNUD, a efecto se gestione a donde corresponda el reajuste del POA del programa Comedor Social, vinculado al Documento de Proyecto 01002876 del año 2026. Este ajuste debe conciliarse con los saldos disponibles reales, deduciendo la ejecución del año 2025 y las reasignaciones efectuadas en los Productos 1 y 3. Asimismo, se solicite formalmente al PNUD que los informes mensuales se alineen de forma estricta al Presupuesto Multianual. Esto garantizará la disponibilidad de saldos confiables y oportunos para la toma de decisiones y una adecuada administración de los recursos.	03/06/2026

2. Programación y ejecución al PNUD

Riesgo materializado

UTILIZACIÓN DE RECURSOS PARA FINES DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS

De la revisión del Informe Narrativo y Financiero presentado por el PNUD al mes de febrero de 2026, se determinó que se utilizaron recursos de las transferencias realizadas con fines distintos a los programados como se detalla a continuación:

- Producto 1 "Mejorar condiciones de hábitat saludable (FODES)": Transferencia realizada al programa 19 por Q.252,619,181.34, se reasignaron montos provenientes de Producto 2 por Q. 47,339.197.40.
- Producto 2 "Mejorar el acceso a la alimentación (Comedor Social)": Transferencia realizada al programa 14 por Q.57,619,182.00, se dan en préstamo a Producto 1 por Q.28,000,000.00, sin tener saldo disponible.
- Producto 3 "Fortalecer el trabajo territorial de MIDES (RSH y DCO)": Transferencia realizada al programa 03 por Q. 220,416,436.00, se reasignó saldo proveniente del Producto 2 por Q.20,660,802.60, sin tener saldo disponible.

Normativa aplicable

Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos, tercer párrafo. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas.

Oficio Circular Número 002-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas, Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2026. Numeral 2. Deberán programar y ejecutar de forma eficiente, los recursos provenientes de fuentes externas (préstamos y donaciones) y todas aquellas que tengan un destino específico, fomentando su utilización para fines que fueron contratados, debiendo priorizar los programas y proyectos de conformidad con los convenios y/o contratos suscritos y normativa legal vigente, en observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto; optimizando las asignaciones presupuestarias, cuotas y otras acciones que permitan su ejecución en los tiempos acordados con los cooperantes.

Comentario de la Auditoría

Del análisis de la documentación revisada y las gestiones implementadas se confirma la deficiencia, en virtud que las acciones se verán reflejadas en los próximos informes que presente PNUD, por lo que los cambios solicitados en informes, modificación de POA, medidas de control y fortalecimiento administrativo, se verificarán en la próxima auditoría o en el seguimiento a recomendaciones que corresponda.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. VPPE-FOPROSO-FODES-CTVL-WEBS-RDSF-NP-hgmc-002-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por MSc. Walter Estuardo Beltrán Sandoval, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social; Arq. Rubén Danilo Sánchez Fernández, Director del Fondo de Desarrollo Social y Licda. Claudia T. Valenzuela, Viceministra de Política, Planificación y Evaluación, quienes son los responsables de la comunicación y gestiones con PNUD, indican lo siguiente:

En el marco del Proyecto 1002876, las reasignaciones entre productos están previstas y

reguladas dentro del marco del Proyecto de Ejecución entre el MIDES y el PNUD, por medio de las Juntas de Proyecto, el cual permite la administración flexible de los recursos conforme a las necesidades operativas de los programas sociales. Las reasignaciones documentadas responden a requerimientos debidamente justificados por las unidades ejecutoras y se enmarcan en los objetivos globales del proyecto.

Se hace notar que la información financiera actualizada, que incluye las reasignaciones efectuadas, ha sido presentada de forma transparente en los informes cuatrimestrales y mensuales remitidos al MIDES, lo que evidencia la trazabilidad de los movimientos presupuestarios.

A través de la notificación de la Secretaría General con fecha 26 de mayo del presente año, se hace de conocimiento de la actualización del Documento de Proyecto, por medio de la Revisión Sustantiva No. RS04 en el cual se regulariza el presupuesto de cada uno de los productos con base a las decisiones tomadas en Junta de Proyecto.

Respuesta Consolidada

El Ministerio de Desarrollo Social reconoce que las reasignaciones entre productos constituyen una práctica que debe ser debidamente documentada y comunicada. Sin embargo, se aclara que dichas reasignaciones no implican una desviación de los fines del proyecto, sino una redistribución interna de recursos orientada a garantizar la continuidad operativa de los programas sociales ejecutados en beneficio de la población priorizada, en el marco del Proyecto No. I002876.

V. ACCIONES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS

A continuación se consolidan las acciones correctivas y preventivas adoptadas por el MIDES en su conjunto, como respuesta a las deficiencias identificadas en las tres auditorías practicadas:

1. Oficios emitidos; detalle de oficios girados.

2. Guías e instrumentos normativos: detalle de reglamentación aplicable.

3. Medidas de control y fortalecimiento preventivo:

Elaboración y presentación del Reporte de Vehículos Rentados y Reparados al 14 de mayo de 2026, con detalle individualizado por componente, vehículo, piloto, tipo de daño y monto.

Creación de carpeta específica de seguimiento documental de requerimientos al PNUD, trasladada a la Unidad de Cooperación Internacional.

Implementación de matriz de seguimiento semanal de requerimientos al PNUD (FOPROSO).

Instrucción al PNUD de presentar información financiera desagregada a nivel de costo unitario en todos los informes futuros.

Notificación formal al PNUD de que el proyecto no erogará recursos para reparación de vehículos arrendados fuera de las condiciones contractuales pactadas.

4. Ajustes en planificación operativa

Elaboración del POA ajustado 2026 del Producto 2 (Comedores), que refleja la disponibilidad financiera real descontando ejecución histórica y reasignaciones efectuadas.

5. Coordinación interinstitucional y monitoreo futuro

Seguimiento mensual por parte de los enlaces para el cumplimiento de los procedimientos del Oficio UCI-047-2025/IJCV-ys por parte de FODES y FOPROSO.

Coordinación permanente con el PNUD para garantizar la trazabilidad documental y

financiera de todos los rubros del proyecto.

Revisión periódica del POA por parte de FOPROSO con base en ejecución financiera real, asegurando la concordancia entre disponibilidad presupuestaria y planificación operativa.

Presentan conclusión institucional, sin embargo, por el límite de caracteres no se incluye.

Responsables del área

ABELARDO PINTO MOSCOSO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Ministro gire instrucciones por escrito a los responsables de la comunicación y gestión con PNUD, a efecto de implementar mecanismos de control interno para que la ejecución del gasto se realice según las transferencias de recursos financieros por cada programa, para que la programación y techos presupuestarios se ejecuten conforme a los Planes Operativos Anuales presentados por los responsables. Así mismo, que los informes mensuales de ejecución que presenta PNUD, se presenten con relación al presupuesto multianual, para que se apeguen a la programación financiera.	28/05/2026

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En relación al control interno y normativa aplicable, se estableció que el Despacho Superior, emitió nombramiento No. DS-0007-2026/APM/hx del 13 de febrero de 2026 a Licda. Claudia T. Valenzuela, Viceministra de Política, Planificación y Evaluación; Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández, Director del Fondo de Desarrollo Social; y Licenciado Walther Estuardo Beltrán Sandoval, Director del Fondo de Protección Social; como responsables de la comunicación y gestión con el Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de asegurar el adecuado flujo de información y toma de decisiones para obtener los resultados previstos en el proyecto, así mismo, se emitió normativa en relación a Procedimientos del Proyecto No. 1002876 Convenio de Cooperación entre MIDES y PNUD.

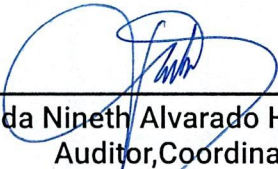
En el Plan Operativo Anual, se determinó que el programa Comedor Social, presenta saldos financieros no conciliados con las transferencias efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Fondo de Protección Social y Fondo de Desarrollo Social.

De la programación financiera del Proyecto 1002876 y Acuerdo de Financiación entre MIDES y PNUD y sus modificaciones, se determinó que se utilizaron recursos con fines distintos a los programados y que se realizaron reasignaciones entre los Productos 1, 2 y 3 de forma recíproca de ingresos y traslados.

Como resultado de la evaluación realizada en la auditoría, se concluye de forma general que los procesos administrativos y operativos implementados por parte en el Despacho Superior y los funcionarios responsables de la comunicación y gestión con PNUD, durante el periodo auditado, así como el cumplimiento de controles y aspectos legales, se realizaron de

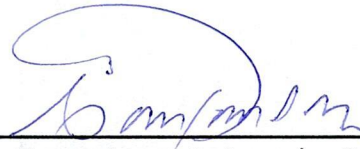
manera razonable, excepto por las deficiencias consignadas en el presente informe, sin embargo, los procedimientos de auditoría por si solos no garantizan la identificación de todos los riesgos existentes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor, Coordinador

Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
AUDITOR DE PROGRAMAS SOCIALES II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor, Auditor
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

Anexo: Nombramiento No. NAI-012-2026, CAI 00012; Ampliación No. NAI-012-2026-2 y Modificación No. NAI-012-2026-3


Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-012-2026**

CAI: 00012

Guatemala, 17 de marzo de 2026

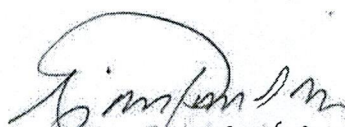
Equipo de Auditoría
Edy Israel Morataya Paredes (Supervisor)
Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DESPACHO MINISTERIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026.

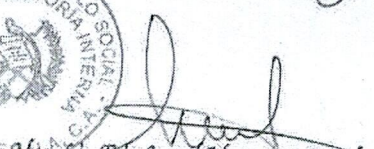
Esta auditoría debe: Verificar las acciones y controles por parte de la junta nombrada por el Despacho Ministerial, para dar cumplimiento a los apartados del Documento Proyecto MIDES- PNUD y Acuerdo de Financiación, de conformidad con la normativa aplicable vigente. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras Unidades Administrativas cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se cumplan las gestiones administrativas contenidas en los apartados del Documento Proyecto MIDES- PNUD y Acuerdo de Financiación.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-05-2026


Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

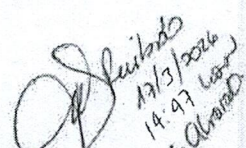


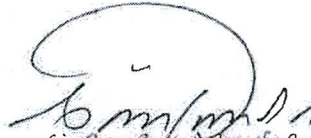

Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

18/03/2026



003

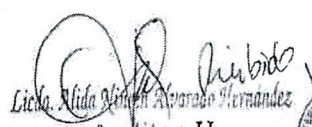

17/3/2026
14:47
Nineth Alvarado


Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
14/5/2026 14:00

**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-012-2026-2**

**CAI: 00012
Guatemala, 14 de mayo de 2026**

Equipo de Auditoría
Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor, Coordinador)
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor, Auditor)


Lic. Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
14/5/2026 14:22 hrs

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DESPACHO MINISTERIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026.

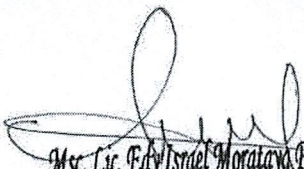
El alcance del nombramiento No. NAI-012-2026 de fecha 14 de mayo de 2026 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar las acciones y controles por parte de la junta nombrada por el Despacho Ministerial, para dar cumplimiento a los apartados del Documento Proyecto MIDES-PNUD y Acuerdo de Financiación, de conformidad con la normativa aplicable vigente. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras Unidades Administrativas cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Se amplía en: Por cambio de puestos

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se cumplan las gestiones administrativas contenidas en los apartados del Documento Proyecto MIDES- PNUD y Acuerdo de Financiación.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-05-2026


Msc. Lic. Eddy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-012-2026-3

[Signature]
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
14/5/2026 14:00



CAI: 00012
Guatemala, 14 de mayo de 2026

Equipo de Auditoría
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor, Auditor)
Alida Nineth Alvarado Hernández (Auditor, Coordinador)

[Signature]
Licda. Alida Nineth Alvarado Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
14/5/2026 14:20



En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DESPACHO MINISTERIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de julio de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Esta auditoría debe: Verificar las acciones y controles por parte de la junta nombrada por el Despacho Ministerial, para dar cumplimiento a los apartados del Documento Proyecto MIDES- PNUD y Acuerdo de Financiación, de conformidad con la normativa aplicable vigente. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras Unidades Administrativas cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Se amplía en: Por cambio de puestos

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que no se cumplan las gestiones administrativas contenidas en los apartados del Documento Proyecto MIDES- PNUD y Acuerdo de Financiación.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 29-05-2026

[Signature]
Msc. Lic. Eddy Israel Morataya Paredes
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

